

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior Orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL, POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de Miraflores			
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores			
Periodo de seguimiento	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
018-2024- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador por la presentación de información inexacta por parte del Consultor adjudicatario, según procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y al Ministerio Público para que meritue el inicio de la acción penal correspondiente.	Implementada
		3	Disponer que la subgerencia de Obras Públicas evalúe la pertinencia de la implementación las recomendaciones formuladas al expediente técnico de obra por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a través de Plan COPESCO Nacional con la finalidad garantizar la calidad y puesta en funcionamiento de la obra, así como, evitar contingencias que afecten los intereses de la Entidad.	En Proceso
		4	Disponer la adecuación de directiva interna de verificación posterior, respecto a la modalidad de notificación personal, de conformidad con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, así como, la adopción de medidas de supervisión para el seguimiento y monitoreo de la verificación realizada a fin de evitar se vuelva a incurrir en las deficiencias detectadas.	En Proceso
		5	Disponer a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento de los Procedimientos de Administración Documentaria y Archivo, según normativa vigente así como, la adopción de mecanismos de control y supervisión para mantener permanentemente la organización, administración y custodia de los expedientes de contratación a fin de garantizar la integridad de la información que contienen.	En Proceso
		6	Disponer la actualización y/o adecuación de la normativa interna que establece lineamientos para los órganos a cargo del procedimiento de selección y verificación posterior a fin de guardar coherencia con la normativa vigente y disposiciones emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones.	En Proceso
022-2023- OCI/2161	Informe de Auditoría	1	instruir a la subgerencia de Obras Públicas el establecimiento de mecanismos de seguimiento y control	Pendiente

	de Cumplimiento		<p>para asegurar el cumplimiento del otorgamiento según el Calendario de Adquisición de Materiales periódico del adelanto de materiales en la ejecución de la obra a cargo del contratista, según las normas de contrataciones aplicables, precisando plazos, productos y en quién recae dicha función poniendo énfasis en determinar responsabilidades en caso sus participaciones en cada etapa sean al margen de la normatividad legal aplicable, y que además tengan vínculo laboral o contractual con la Entidad, en cautela de objetivos, en la ejecución del contrato a fin de preservar las condiciones contractuales</p>	
		2	<p>Disponer a la subgerencia de Obras Públicas y personal a su cargo, a fin de que, durante el proceso de revisión y control en la aprobación de las prestaciones adicionales de obra, se realice por funcionario competente a través de un formato oficial una verificación de los precios y detalle de todas las especificaciones técnicas que sustenten el expediente de prestación adicional aprobado, en comparación con el precio ofertado y el detalle de las especificaciones técnicas de la ejecución principal, a fin de detectar y corregir diferencias de precios en perjuicio de la Entidad; asimismo, se realice la verificación de la ejecución de la prestación adicional dejando constancia del cumplimiento de cada especificación técnica en formato oficial, precisando los plazos, el producto, y quién realizará dicha función, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la finalidad pública de la ejecución de la obra</p>	Pendiente
		3	<p>Disponer se instruya por escrito a la subgerencia de Obras Públicas implemente procedimientos de control y revisión previo a la aprobación de ampliaciones de plazo, que permitan desarrollar adecuados criterios técnicos con detalle del contenido de la revisión y control que se debe hacer a fin de optimizar la calidad técnica de los mismos evitando deficiencias que repercuten en la ejecución de las obras Lo cual deberá ser realizado por servidores que tengan vínculo laboral o contractual con la Entidad, con la finalidad de establecer controles que eviten actuaciones en beneficio de terceros.</p>	Pendiente
049-2024- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>La Gerencia Municipal disponga a la Procuraduría Pública Municipal continuar con las acciones necesarias hasta obtener la resolución de las demandas a finde poder disponer su adecuado registro contable.</p>	Pendiente
		2	<p>La Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el área de control patrimonial continúe haciendo los esfuerzos para la identificación y valuación correcta de los activos involucrados en este registro contable</p>	En Proceso
		3	<p>La Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Rentas puedan realizar coordinaciones a fin de poder contar con los cálculos de las estimaciones en el periodo que corresponda</p>	Implementada
		4	<p>La Gerencia Municipal disponga a quien Corresponda se complete el proceso de liquidación financiera de las obras culminadas y en uso, de forma que se reflejen de forma adecuada en los estados financieros</p>	En Proceso
		5	<p>La Gerencia Municipal disponga a quien Corresponda se complete el proceso de liquidación financiera a fin de que se reconozcan como gasto.</p>	En Proceso